

PLAN DE IGUALDAD DE LA FEXPADEL

un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la Fexpadel la Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo

Objetivos de igualdad a alcanzar y estrategias y prácticas a adoptar para su consecución.



Federación
Extremeña
De Pádel

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL
Calle Manuel Alfaro Pereira, 3. Bajo A 06004 - BADAJOZ
TEL.: 924239275 E-mail info@fexpadel.com

1

PLAN DE IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PADEL

INDICE

1. Índice	2
2. Introducción	3
• Historia del pádel	4
• Origen del pádel	5
• La evolución del pádel en España	5
3. Relación de personas que la componen	5
4. Diagnostico cualitativo y cuantitativo	6
• Junta directiva	6
• Asamblea	6
• Personal de la Fexpadel	6
• Personal arbitraje	6
• Área deportiva	6
5. Ejes de intervención	10
6. Evaluación y seguimiento	12

1.- Introducción.

Este Plan de Igualdad que presentamos es, según el Artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007,

“un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la Fexpadel la Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”.

Asimismo, determina que,

“el plan de Igualdad fijará los concretos objetivos de Igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados”.

El objetivo del Plan es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector deportivo, estableciendo las líneas de intervención y las actuaciones que adoptará la Federación Extremeña de Pádel (Fexpadel).

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura lleva años trabajando en favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector deportivo en general, siendo cierto que, a pesar de los avances y el trabajo realizado, las desigualdades en el ámbito deportivo siguen siendo muy importantes. La incorporación de las mujeres y niñas a un entorno tan masculinizado como el deportivo está siendo lenta y difícil, y exige mantener el compromiso continuo de las entidades y los agentes deportivos para que se avance hacia una igualdad real y efectiva en el deporte extremeño.

Para continuar superando estas desigualdades, es fundamental dar cumplimiento efectivo a los mandatos legales en materia de igualdad que abordan, entre otras cuestiones, el deber de los poderes públicos de promover el empoderamiento de las mujeres, el cambio de valores, el fomento y el reconocimiento del deporte practicado por mujeres, la superación de las trabas que impiden o dificultan el acceso de mujeres y hombres a determinadas actividades deportivas, el incremento de la presencia de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas públicos de desarrollo del deporte, la prohibición de las actividades deportivas discriminatorias por razón de sexo y, en general, remover los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en este ámbito.

Por eso mismo la Dirección General de Deportes insta a las federaciones deportivas extremeñas a desarrollar planes de promoción de la igualdad entre hombre y mujer en las federaciones no descartando en un futuro próximo incluir los mismos en los criterios de adjudicación de puntos para las subvenciones ordinarias a las federaciones.

En definitiva, hay que impulsar políticas que contribuyan a superar el desajuste histórico, de forma que el deporte se erija en el instrumento que acelere la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Efectivamente, en lo que respecta al ámbito nacional, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres es el punto de inflexión que marca el cambio, se pasa de la voluntad a la obligatoriedad de respetar el Principio de Igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el deporte.

Según el Artículo 29.-Deportes:

“1. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución”;

y

“2. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión”

Por lo tanto, la Fexpadel como entidad con funciones públicas delegadas necesita abordar este reto como garante de una gestión que se fundamente en la calidad y en la eficiencia.

Historia del pádel

Mucho ha llovido desde que el 18 de enero de 2001 se constituyese notarialmente la formación de la Federación Extremeña de Pádel regida inicialmente por una junta gestora presidida por Iñigo Martínez Fresneda publicándose posteriormente sus estatutos en el DOE:

RESOLUCION de 14 de marzo de 2001, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Estatuto de la Federación Extremeña de Pádel.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2001, ha aprobado el Estatuto y la inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la Federación Extremeña de Pádel, con el número de registro FE39.

En su constitución participaron 5 hombres y 1 mujer.

En esos primeros años del dos mil, la realidad difería algo más que en la actualidad respecto a la participación en los eventos entre mujeres y hombres. El pádel, tenía núcleos en lo que la categoría masculina era predominante en cuanto a licencias y equipos federados que es lo mismo que pasa actualmente.

El pádel, con respecto a otros deportes, siempre ha tenido una excelente acogida entre el mundo de la mujer y, además, hasta avanzada edad.

En el 2009, en el campeonato absoluto de Extremadura por parejas, participaron 48 parejas masculinas y 16 femeninas. Aproximadamente un 67% más de participación de hombres respecto a mujeres.

En el año 2023 fueron 91 masculinas y 33 femeninas. Aproximadamente un 64% más de participación de hombres respecto a mujeres.

En cuanto a licencias, en 2009 la categoría masculina superaba a la femenina en un 60% mientras que en 2023 fue de un 70 a 30.

El origen del pádel

Existen varias teorías del cuál fue el origen del pádel, ya que es un deporte que **ha tenido mucha popularidad en diferentes países**. El pádel combina técnicas del squash y tenis. Normalmente, se juega en complejos deportivos destinados a esta disciplina, pero hay personas que también juegan al aire libre en pistas de césped.

La historia del pádel comienza en México a finales de los años 60 cuando un empresario, Enrique Corcuera, adaptó un terreno de su finca para jugar a este deporte con palas de madera y una pelota, a lo que llamó Paddle Tennis. Sin embargo, **es en Argentina donde el pádel adquiere una gran importancia**, convirtiéndose en el segundo deporte más practicado del país.

A mediados de los años 70, Alfonso de Hohenlohe viajó a casa de Corcuera en Acapulco y durante su estancia se interesó por la práctica de esta disciplina. A su vuelta a España, el empresario germano-español **perfeccionó y analizó algunos detalles del reglamento, así como del terreno de juego** para construir las dos primeras pistas de pádel en España, concretamente en el Marbella Club.

La evolución del pádel en España

Para entender la evolución del pádel en España hay que remontarse al éxito que cosechó Hohenlohe en esta modalidad deportiva. De esta manera, **se empezaron a interesar en esta disciplina figuras destacadas del tenis** interesadas en esta disciplina como Manolo Santana, que comenzó a expandir el pádel por la Costa del Sol y a organizar diferentes torneos.

A partir de entonces, el pádel se empezó a difundir por distintos puntos del territorio nacional como Madrid, Barcelona, Andalucía o País Vasco. A principios de **los años 90 se constituyó la Federación Internacional de Pádel** presidida por Julio Alegría quien concretó el reglamento de este deporte a nivel mundial. En la misma década, el pádel se consolidó como modalidad deportiva tras el reconocimiento del Consejo Superior de Deportes.

Las acciones de estos empresarios y políticos provocaron que el pádel fuera ganando cada vez más adeptos, consiguiendo que España quedara reconocida como la impulsora de este deporte en Europa. De hecho, es **uno de los deportes más practicados en nuestro país y el que mayor crecimiento** está experimentando en los últimos años.

Según el Consejo Superior de Deportes (CSD), **el pádel sumó 96.561 licencias y 1.249 clubes en 2022**. En este sentido, la distribución de las licencias de jugadores por sexo es de 32.769 mujeres y 63.792 hombres, incrementándose el número de mujeres que practican este deporte cada vez más.

2.- Relación de las personas que componen la Comisión de Igualdad.

La Comisión de Igualdad de la Federación Extremeña de pádel está compuesta por cuatro miembros.

PRESIDENTA

Carmen de la Cruz Grao. Deportista y trabajadora de la Fexpadel.

SECRETARIO

José L. Domínguez Pintiado. Secretario de la Federación Extremeña de Pádel.

VOCAL 1

Isabel Blanco González. Asambleísta por el estamento de Clubes.

VOCAL 2

Álvaro Tarifa Ortiz. Asambleísta por el Estamento Arbitral.

3. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo.

I. ESTRUCTURA

I. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Federación Extremeña de Pádel está formada por 13 personas, de las cuales 10 son hombres y 3 mujeres.

Cargo	Mujer	Hombre
PRESIDENTE	-	1
VICEPRESIDENTE	-	1
SECRETARIO	-	1
VOCALES	3	7
TOTALES	3	10
	25%	75%

II. ASAMBLEA

La Asamblea de la Federación Aragonesa de Aragón está formada por 30 personas, de las cuales 14 son mujeres y 22 hombres.

El deseo de la federación es seguir trabajando en conseguir la paridad en los estamentos, cada vez más cerca del 40 %. El 81 % de las deportistas en asamblea son mujeres. Y está aumentando su presencia en las presidencias de los clubes.

Estamentos	Mujer	Hombre
DEPORTISTAS	-	12
TECNICOS	-	4
ARBITROS	-	2
CLUBES	1	11
TOTALES	1	29
	3%	97%

III. PERSONAL DE LA FEXPADEL

Actualmente la federación tiene a cuatro personas contratadas. Las cuatro a media jornada. El 75% de las trabajadoras son mujeres.

Personal	Mujer	Hombre
TRABAJADORES	3	1
TOTALES	3	1
	75%	25%

IV. PERSONAL DE ARBITRAJE

Respecto al conjunto arbitral, existe la figura de presidente de árbitros encargada de las designaciones. Actualmente es un hombre.

Hay que destacar que poco a poco las mujeres en este estamento están alcanzando mayor profesionalización. En el último curso de árbitros de las diez personas que presentaron, cuatro de ellas fueron mujeres.

Personal arbitraje	Mujer	Hombre
2020	1	29
2021	1	27
2022	1	25
2023	4	30
TOTAL ÚLTIMO AÑO	7	111
	8%	92%

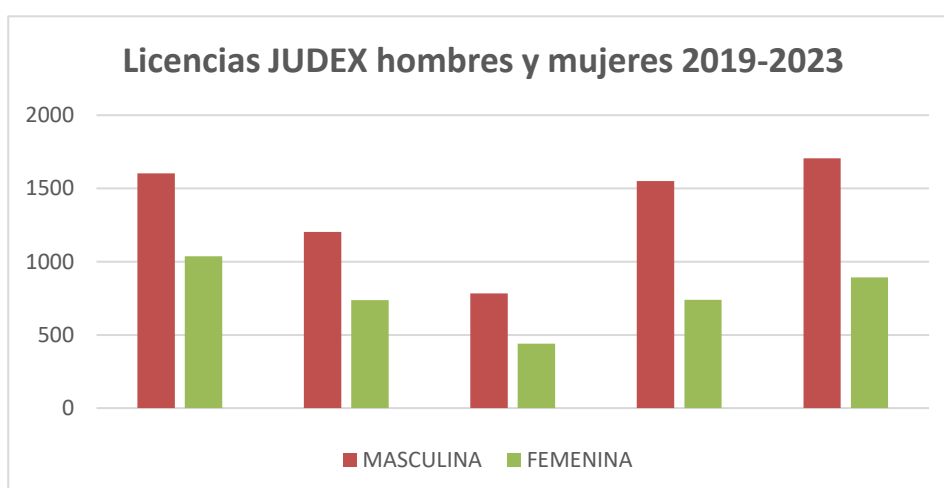


V. ÁREA DEPORTIVA

- I. DEPORTISTAS FEDERADOS
- II. JUDEX

El 35 % de las licencias judex de los cinco últimos años son femeninas frente al 65 % masculinas.

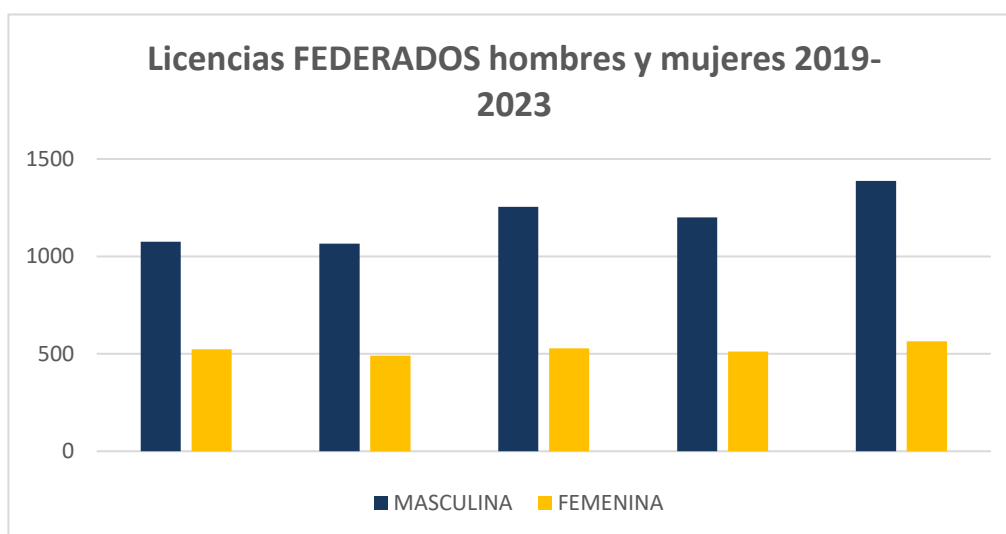
JUDEX					
AÑO	MASCULINA	%	FEMENINA	%	SUBTOTAL
2019	1602	65%	1036	35%	2638
2020	1204	62%	738	38%	1942
2021	784	63%	440	37%	1224
2022	1550	66%	740	34%	2290
2023	1706	66%	892	34%	2598
TOTAL	6846	65%	3846	35%	10692



DEPORTE FEDERADO

El 30,5 % de las licencias son femeninas frente al 69,5 % masculinas.

FEDERADOS					
AÑO	MASCULINA	%	FEMENINA	%	SUBTOTAL
2019	1075	67%	523	33%	1598
2020	1066	68,5%	491	31,5%	1557
2021	1254	70%	529	30%	1783
2022	1200	70%	511	30%	1711
2023	1388	69,5%	565	30,5%	1853
TOTAL	5983	69,5%	2619	30,5%	8602



TOTAL, DEPORTISTAS

Con el gran aumento de licencias tanto de Judex como federadas llegando este año 2023 casi a las 3000 licencias totales, en el estamento de deportistas sigue habiendo un gran porcentaje masculino un 70% frente al 30% femenino. Por lo que debemos trabajar para potenciar el padel femenino.

2 PERSONAL TÉCNICO JUDEX

En Extremadura en los últimos 3 años han aumentado los títulos de Nivel I femeninos en un 10%. Exceptuando la última temporada se puede considerar que en esta categoría se mantiene la paridad.

Personal Técnico	Mujer	Hombre
2020	3	23
2021	3	24
2022	3	25
2023	5	28
TOTALES	14	100
	14%	86%

2 PERSONAL TÉCNICO PRUEBAS FEDERADAS MENORES

En Extremadura en los últimos 3 años se han mantenido las técnicas mujeres en las pruebas federadas de menores.

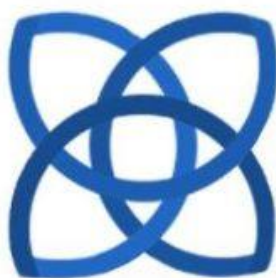
Personal Técnico	Mujer	Hombre
2020	1	20
2021	1	21
2022	1	23
2023	1	28
TOTALES	4	92
	5%	95%

9

2 PERSONAL TÉCNICO SELECCIONES Y GRUPOS DE ENTRENAMIENTO

Continúan siendo hombres los quienes destacan al cargo de las selecciones extremeñas y tan solo en la de veteranos hay una responsable mujer. Sin embargo, como técnicos acompañantes y en los grupos de entrenamientos si que hay varias mujeres.

Personal Técnico	Mujer	Hombre
ABSOLUTO	1	1
MENORES	-	2
VETERANOS	1	1
GR. ENTRENAMIENTOS	4	6
TOTALES	6	10
	35%	65%



Espacio de Igualdad

4. EJES DE INTERVENCIÓN

1. ESTRUCTURA

OBJETIVO		INDICADORES
ESTRATEGIAS	Aumentar de forma progresiva la participación de las mujeres en los espacios de opinión y toma de decisiones de la FExP	
	Establecer presencia mínima de mujeres en la Junta Directiva del 50%	% presencia femenina
	Incluir mujeres en el staff técnico de las selecciones extremeñas	% presencia femenina. Mayor que la temporada anterior
	Asignar una partida económica para el desarrollo del plan de igualdad	Cantidad económica que se asigna y cantidad gastada anualmente
	Participar en las propuestas que desde la Dirección General de Deportes se hagan en políticas de Igualdad.	Participación. 1 acción anual mínimo
	Ayudas económicas para la capacitación de las mujeres en liderazgo deportivo, a través de la adquisición de habilidades y destrezas básicas.	Cantidad económica gastada anualmente. Mínimo 100 €
	Ayudar a la creación de nuevos equipos deportivos invitando a indicar en sus estatutos la igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género.	Nº equipos creados. Mínimo 1 al año

10

2. COMUNICACIÓN

OBJETIVO		INDICADORES
ESTRATEGIAS	Garantizar una comunicación igualitaria, erradicando el uso sexista del lenguaje y de las imágenes	
	Nombrar una persona responsable de comunicación en igualdad y especificar sus funciones.	Nombre de la persona y funciones
	Divulgar el Plan de Igualdad entre los clubes de la FExP.	Acciones específicas realizadas para la divulgación. 1 acción anual mínimo
	Establecer un patrón de comunicación no sexista en correos electrónicos y notas de prensa.	Patrón establecido y muestras de correos donde se aplica
	Modificar los textos normativos a lenguaje igualitario.	Nº de normativa trabajadas. 3 normativas cada año mínimo.
	Mostrar imágenes tanto de mujeres como de hombres en la web	% de imágenes en la página principal de la web
	Mostrar imágenes tanto de mujeres como de hombres en redes sociales	% de imágenes en las redes sociales. Entre el 40% y el 60% de diferencia.
	Actualizar el apartado "Igualdad en el deporte" de la página web.	Si está actualizada o no en el momento de la evaluación

3. AREA DEPORTIVA

OBJETIVO		INDICADORES
ESTRATEGIAS	Aumentar la presencia de mujeres como monitoras y entrenadoras de pádel	
	Participar en los G.E. con al menos un 50% de mujeres.	% de participación en el Banco de Actividades mayor o igual al 50%
	Aumentar progresivamente el número de monitoras y entrenadoras que participan en las selecciones.	% de participación de entrenadoras. 50% o mayor que el año anterior
	Promover la participación de mujeres en los cursos de monitores/as y entrenadores/as.	% participación mujeres mayor o igual al 50%

OBJETIVO		INDICADORES
ESTRATEGIAS	Promover la participación de mujeres en las competiciones	
	Permitir la participación de equipos mixtos en competiciones femenina o masculinas en zonas donde no es posible generar equipos masculinos y femeninos diferenciados.	Nº equipos mixtos que participan
	Fomentar una competición mixta entre equipos donde no es posible la separación por genero debido a la baja población.	Existencia o no de la competición mixta
	Participar en las competiciones federadas con el mismo número de equipos masculinos y femeninos.	Selecciones participantes
	Abordar las experiencias positivas de jóvenes deportistas, y difundirlas como buenas prácticas a través de redes sociales de hombres y mujeres en igualdad.	Al menos 2 experiencias al año difundidas por redes sociales

OBJETIVO		INDICADORES
ESTRATEGIAS	Mantener la presencia de mujeres como juezas-árbitras de pádel	
	E.1 Promover la participación de mujeres en los cursos de juezas-árbitros/as.	% participación mujeres mayor o igual al 50%



5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

OBJETIVO	ACTUACIÓN	OK	IMPLANTACIÓN			
			2024	2025	2026	2027
1	La Igualdad entre mujeres y hombres se encuentra recogida, de forma explícita, en los estatutos de la Fexpadel.					
2	La normativa aprobada por la Fexpadel (Bases de competición y otros Reglamentos) recoge las necesidades específicas de las mujeres federadas					
3	La variable sexo está incluida en los procesos de análisis de datos. Todos los datos relativos a la plantilla de la federación y al ámbito deportivo específico se recogen desagregados por la variable "sexo" (Licencias, Categorías, Resultados, etc.)					
4	La Fexpadel realiza un seguimiento de la inserción laboral de las personas que han recibido formación reglada (técnicos/as y jueces y juezas).					
5	La Fexpadel identifica las necesidades de sus trabajadores y trabajadoras en materia de conciliación y cuenta con medidas concretas para dar respuesta a estas necesidades.					
6	Organigrama: existe equilibrio en la composición por sexos de la plantilla de la Fexpadel.					
7	Organigrama: existe equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en los diferentes grupos profesionales que conforman la plantilla de personal de la Fexpadel.					
8	Órganos de Gobierno: existe equilibrio en la composición por sexos de los diferentes órganos de gobierno de la Fexpadel (Asamblea General, Junta Directiva, Comisión delegada, Comités...).					
9	La Fexpadel ha habilitado mecanismos formales en los procesos de promoción y selección para la incorporación de mujeres.					
10	La Fexpadel utiliza las nuevas tecnologías para reducir las gestiones presenciales en el funcionamiento ordinario de los órganos de gobierno.					
11	La Fexpadel ha constituido un órgano específico para identificar las necesidades de las mujeres en la modalidad y canalizar las propuestas de mejora.					
12	La Fexpadel cuenta en su organigrama con personal responsable formado para implantar políticas de Igualdad, tanto a nivel interno, como en el ámbito deportivo específico.					

13	Se ha trasladado a los clubes el contenido de la planificación para la Igualdad implantada por la Fexpadel.					
14	Se ha realizado difusión de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la planificación para la Igualdad de mujeres y hombres en la Fexpadel.					

PROYECTO DEPORTIVO

OBJETIVO	ACTUACIÓN	OK	IMPLANTACIÓN			
			2024	2025	2026	2027
1	Recoger sistemáticamente información relativa a las licencias (deportistas, personal técnico y arbitral), desagregada por sexo, categoría de edad, especialidades y disciplinas deportivas. Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la búsqueda de la excelencia deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo específico.					
2	Analizar las necesidades y realidad de las mujeres deportistas para identificar áreas de mejora en la oferta realizada. Adoptar medidas estructurales para disminuir el abandono deportivo de las mujeres y favorecer su adherencia a la práctica deportiva específica de la Fexpadel (adecuación de la oferta: creación de nuevas ligas, de nuevas modalidades y categorías, ampliación del calendario de competición, etc.). Llevar a cabo acciones o eventos de promoción para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito deportivo específico.					
3	Realizar una planificación equitativa en los programas de tecnificación (número de concentraciones por sexo). Establecer criterios para garantizar una asignación equitativa de las instalaciones deportivas entre los equipos masculinos y femeninos, tanto en el ámbito de las selecciones extremeñas como en las competiciones organizadas por la Fexpadel (tanto el tipo de instalación y ubicación de esta, como los horarios de competición y entrenamiento asignados a mujeres y hombres). Distribuir el material deportivo entre las y los deportistas respetando el Principio de Igualdad (renovación de equipaciones, etc.). Adecuar el material deportivo de las mujeres a sus características específicas. Establecer un sistema de reparto de premios en las competiciones organizadas por la Fexpadel que respete el Principio de Igualdad.					
4	Aplicar el mismo criterio para confeccionar los cuerpos técnicos de las selecciones masculinos y femeninos (nº de técnicos/as,					

	auxiliares, nivel de cualificación, etc.). Establecer un sistema formal y objetivo para la promoción interna y el reclutamiento del personal técnico deportivo que garantice la Igualdad de mujeres y hombres. Establecer criterios formales para realizar las designaciones arbitrales para las competiciones nacionales e internacionales que garanticen la Igualdad de mujeres y hombres.					
5	Diseñar y difundir protocolos de prevención y tratamiento de cuestiones vitales en la salud de las mujeres deportistas: para la "triada" (desórdenes alimentarios, procesos amenorreicos y fragilidad ósea), para evitar deterioro del suelo pélvico, etc. Diseñar y difundir un protocolo de prevención y tratamiento del acoso sexual.					

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

OBJETIVO	ACTUACIÓN	OK	IMPLANTACIÓN			
			2024	2025	2026	2027
1	La Fexpadel ha incorporado la perspectiva de género al proceso de confección de presupuestos.					
2	La Fexpadel realiza una valoración anual del impacto de género ocasionado por la aplicación del presupuesto.					
3	La Fexpadel ha establecido requisitos para garantizar el respeto al Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la subcontratación de servicios.					
4	La Fexpadel analiza el impacto de género de las inversiones estructurales que tiene previsto proponer o acometer, tanto de forma directa como indirecta.					
6	La política de retribuciones implantada garantiza la Igualdad entre las trabajadoras y los trabajadores de la Fexpadel.					
7	La Fexpadel garantiza la Igualdad de mujeres y hombres en la asignación de incentivos que se otorgan en el ámbito deportivo específico.					

PLAN DE FORMACIÓN

OBJETIVO	ACTUACIÓN	OK	IMPLANTACIÓN			
			2024	2025	2026	2027
1	La Fexpadel ha identificado las necesidades de formación del personal administrativo y deportivo.					
2	La Igualdad es un contenido que está incorporado al plan de formación interno de la Fexpadel.					

3	La Fexpadel asiste a actividades y eventos relacionados con la Igualdad de mujeres y hombres organizados por otras entidades.					
4	La Fexpadel adapta la oferta de formación a la realidad y necesidades de todo el personal.					
	La Fexpadel fomenta el acceso de todo el personal a la formación continua y adopta medidas para ello (horarios adaptados, número de sesiones, análisis de la asistencia,...).					
	La Fexpadel ha establecido mecanismos para proporcionar las mismas oportunidades de adquisición de experiencia práctica e inserción laboral de hombres y mujeres que realizan cursos de formación.					
	La Fexpadel ha incluido la Igualdad en el temario de los ciclos de enseñanza deportiva.					
	La Fexpadel ha incluido la Igualdad en el temario de los diferentes cursos de formación arbitral.					
	Formación continua: la Fexpadel ha incluido la Igualdad en el temario de los clinics o sesiones de formación.					

PLAN DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO	ACTUACIÓN	OK	IMPLANTACIÓN			
			2024	2025	2026	2027
1	La Fexpadel ha establecido un protocolo para el uso no sexista del lenguaje en toda su documentación oficial (notas de prensa, cartas, circulares, impresos, etc.).					
2	La Fexpadel ha revisado, y en su caso modificado, los textos normativos incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, e imágenes que permitan reflejar a mujeres y a hombres.					
3	La Fexpadel revisa el contenido de su comunicación gráfica, erradicando las imágenes estereotipadas y de carácter sexista.					
4	La Fexpadel distribuye equitativamente los espacios concedidos cuantitativa y cualitativamente a los hombres y a las mujeres en los diferentes soportes (web, prensa, etc.).					
5	La Fexpadel lleva a cabo acciones para visibilizar a todas las mujeres implicadas en el ámbito deportivo propio de la federación (envío periódico de información a diferentes medios sobre árbitras, juezas, entrenadoras, y deportistas; realización de vídeos promocionales, exposiciones, etc.).					